CONSORCIO ARCONS INGENIEROS

Nit 901.530.556-5

Oficio No. A19

Ibagué, 12 de mayo de 2025

Señor
ING. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ
Supervisor
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
E. S. M.

Asunto: Aprobación de prórroga contractual – Contrato No. 3763 de 2024

Respetado ingeniero:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ARCONS INGENIEROS, interventoría del Contrato de Obra No. 3763 de 2024, cuyo objeto es el "Mejoramiento de la vía terciaria Gaitania - Marquetalia, código INVIAS 30100, municipio de Planadas, Tolima", me permito informar que, una vez revisada y evaluada la solicitud formal de prórroga por parte del contratista GAMA INGENIERÍA S.A.S. (Oficio OF–INT–029–2025 del 7 de mayo de 2025), se ha decidido emitir concepto favorable a una prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de terminación vigente.

La presente decisión se fundamenta en:

La verificación técnica en campo sobre las condiciones climáticas adversas reportadas, consistentes en precipitaciones continuas e intensas que han afectado la ejecución normal de actividades críticas del proyecto, como la conformación de subrasante, extendido de capas estructurales y vaciado de concreto.

La evaluación de los registros fotográficos, cronogramas y actas de seguimiento donde se evidencian los impactos negativos de dichas condiciones sobre el rendimiento de obra, la seguridad del personal y la logística de materiales.

El análisis de la normativa técnica y contractual aplicable, en particular el artículo 64 del Código Civil, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los principios de razonabilidad, planeación y protección de la calidad de la obra.

Si bien el contratista ha solicitado una prórroga de tres (3) meses, la interventoría considera técnicamente viable una ampliación por dos (2) meses, en atención al avance de ejecución, la optimización del diseño estructural aprobado, y las proyecciones climáticas del IDEAM para la región en los meses siguientes.

Por tanto, se recomienda a esa supervisión iniciar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí que formalice la prórroga aquí recomendada, con base en la causal de fuerza mayor debidamente documentada por el contratista y validada por esta interventoría.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o instrucción adicional.

Cordialmente,

YHON ALEXANDER GUTIÉRREZ GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO ARCONS INGENIEROS
Interventoría

GAMA INGENIERIA SAS

Sincelejo, mayo 7 de 2025 **OF – INT – 029 – 2025**

Ingeniero.
YHON ALEXANDER GUTIERREZ GARCIA
Representante Legal CONSORCIO ARCONS INGENIEROS.
Interventoría.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 3763 de 2024

Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA GAITANIA - MARQUETALIA, CÓDIGO INVÍAS 30100 EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DPTO. DEL TOLIMA.

Asunto: Solicitud Formal de Prórroga del Plazo Contractual por Causal de Fuerza Mayor

Respetado Ingeniero,

GAMA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901656067-7, en mi calidad de Representante Legal , actuando como Contratista en el marco del Contrato de Obra Pública No. 3763 de 2024, cuyo objeto se describe en la referencia, me permito presentar ante ustedes formal solicitud de PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL por un término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de terminación vigente.

Esta solicitud se fundamenta en la configuración de circunstancias constitutivas de Fuerza Mayor, de conformidad con el Artículo 64 del Código Civil Colombiano y la jurisprudencia aplicable, así como en la normativa de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y concordantes), debido a las condiciones climáticas excepcionalmente adversas que han prevalecido y persisten en la zona de ejecución del proyecto, Municipio de Planadas, Departamento del Tolima.

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

1. Condiciones Climáticas Excepcionales: Desde el reinicio de actividades del contrato el pasado 5 de marzo de 2025, y durante las semanas precedentes, la zona del

proyecto ha experimentado un régimen de lluvias de intensidad y persistencia inusitadas, que exceden considerablemente los patrones estacionales esperables para esta época del año en la región. Estos eventos climáticos han sido continuos y de magnitud tal que impiden materialmente la ejecución normal de las actividades constructivas.

2. Impacto Directo en la Ejecución: Las intensas y constantes precipitaciones han generado las siguientes afectaciones directas e insuperables en la programación y ejecución de la obra:

- Imposibilidad de Ejecutar Actividades Críticas: La saturación extrema de los suelos y la generación de lodo impiden la realización de actividades fundamentales de la ruta crítica, tales como excavaciones, conformación de la subrasante, colocación y compactación del material de mejoramiento (27 cm) y de la subbase granular (20 cm), así como el vaciado de concreto para la losa de pavimento (18 cm), cunetas y bordillos. La ejecución de estas actividades bajo dichas condiciones contravendría las especificaciones técnicas de INVIAS (Art. 230, 320, 500) y comprometería gravemente la calidad y durabilidad de la obra.
- Merma Drástica en el Rendimiento de la Mano de Obra: Las condiciones climáticas impiden la labor continua y segura del personal en campo. La lluvia constante y las condiciones de terreno (barro, riesgo de deslizamientos menores) reducen la productividad a niveles ínfimos y exponen a los trabajadores a riesgos inaceptables, contraviniendo el deber de garantizar condiciones seguras de trabajo (Ley 1562 de 2012, Sistema General de Riesgos Laborales).
- Obstaculización del Suministro de Materiales: Las vías de acceso a la zona del proyecto, que son en sí mismas vías terciarias, se han visto severamente afectadas por las lluvias, dificultando o imposibilitando el tránsito de vehículos pesados para el transporte de agregados, cemento, acero y demás insumos requeridos. Esto genera retrasos imprevisibles e insuperables en la cadena de suministro.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES:

1. Fuerza Mayor (Art. 64 C. Civil): La situación descrita configura un evento de fuerza mayor, entendido como un imprevisto imposible de resistir. La magnitud y persistencia de las lluvias, superando los promedios históricos esperables,

constituyen un evento externo, imprevisible en su intensidad y duración exacta al momento de la planeación contractual, e irresistible en sus efectos sobre la ejecución de la obra.

2. Principio de Planeación (Art. 25, Ley 80/93): Si bien la planeación debe prever contingencias, eventos climáticos de carácter excepcional como los descritos superan la previsibilidad razonable y justifican ajustes contractuales para adaptarse a la realidad sobreviniente.

3. Normativa Técnica y de Seguridad (Art. 26, num. 1, Ley 80/93): El contratista está obligado a cumplir con las normas técnicas (Manuales y Especificaciones INVIAS) y de seguridad industrial. Ejecutar la obra bajo las condiciones climáticas actuales implicaría violar dichas normas, afectando la calidad y poniendo en riesgo al personal.

4. Mecanismos Contractuales: El Contrato No. 3763 de 2024 y la Ley 80 de 1993 prevén mecanismos como la prórroga del plazo para circunstancias como la fuerza mayor o eventos que impidan la normal ejecución, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual sin imponer cargas desproporcionadas a una de las partes.

III. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO (TRES MESES):

La combinación de los días efectivamente perdidos debido a la imposibilidad de trabajar por lluvia directa, la drástica reducción de la eficiencia en los días con lluvias intermitentes, los retrasos acumulados en el suministro de materiales, y la necesidad de esperar a que las condiciones del terreno mejoren para poder retomar las actividades críticas con la calidad técnica requerida, justifican plenamente una extensión del plazo contractual.

Considerando el tiempo ya perdido desde el reinicio de actividades, la proyección de la continuidad de la temporada de lluvias y el tiempo necesario para recuperar el ritmo de obra y ejecutar el alcance restante (aprox. 582 m con el diseño optimizado), se estima indispensable una prórroga de TRES (3) MESES para poder culminar satisfactoriamente el objeto contractual.

GAMA INGENIERIA SAS

IV. PETICIÓN:

Con base en los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, solicitamos respetuosamente al Consorcio ARCONS INGENIEROS que:

1. Se sirvan reconocer la configuración de la causal de Fuerza Mayor por condiciones climáticas adversas que impiden la normal ejecución del Contrato No. 3763 de 2024.
2. Se apruebe la PRÓRROGA del plazo de ejecución contractual por un término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de terminación actualmente vigente.
3. Se suscriba el Otrosí modificatorio correspondiente para formalizar dicha prórroga.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud, la cual consideramos fundamental para viabilizar la correcta culminación técnica y administrativa del contrato. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

Oscar Montiel

OSCAR MONTIEL HERAZO
C.C No. 15.726.333
Representante Legal GAMA INGENIERÍA SAS
Cel. 3015028507
Direccionteconica.gamaingenieria@gmail.com

Elaborado por: Ing. Orlando Montiel.
VoBo: Ing. Camilo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/05/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3763 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GAMA INGENIERIA S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA GAITANIA - MARQUETALIA, CÓDIGO INVÍAS 30100

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2630 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ARCONS INGENIEROS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: TRES (3) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/11/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		20/12/2024	20/12/2024	19/01/2025	20/01/2025
	1	20/01/2025	20/01/2025	19/02/2025	20/02/2025
	2	19/02/2025	19/02/2025	4/03/2025	5/03/2025
2		23/04/2025	23/04/2025	5/05/2025	5/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/05/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1,140,793,883.00 **50% EN SMMLV:** $ 438.77
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1,140,793,883.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/05/2025 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OF – INT – 029 – 2025 de fecha 7 de mayo de 2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorroga de dos (2) meses

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Mejoramiento de la rasante con afirmado para dar incio a la fundición de las placas huellas, esto se realizara en los tres tramos ubicados entre la via Gaitania - Marquetalia. Dos (02) meses.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 10.48% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 26,20%.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 292,646,789.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 117,063,782.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 131,343,782.00

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 117,919,248.00

Último mes facturado: Abril 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1,022,874,635.00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

1. Condiciones Climáticas Excepcionales: Desde el reinicio de actividades del contrato el pasado 5 de marzo de 2025, y durante las semanas precedentes, la zona del proyecto ha experimentado un régimen de lluvias de intensidad y persistencia inusitadas, que exceden considerablemente los patrones estacionales esperables para esta época del año en la región. Estos eventos climáticos han sido continuos y de magnitud tal que impiden materialmente la ejecución normal de las actividades constructivas.
2. Impacto Directo en la Ejecución: Las intensas y constantes precipitaciones han generado las siguientes afectaciones directas e insuperables en la programación y ejecución de la obra:

• Imposibilidad de Ejecutar Actividades Críticas: La saturación extrema de los suelos y la generación de lodo impiden la realización de actividades fundamentales de la ruta crítica, tales como excavaciones, conformación de la subrasante, colocación y compactación del material, cunetas y bordillos. La ejecución de estas actividades bajo dichas condiciones contravendría las especificaciones técnicas de INVIAS (Art. 230, 320, 500) y comprometería gravemente la calidad y durabilidad de la obra.

• Merma Drástica en el Rendimiento de la Mano de Obra: Las condiciones climáticas impiden la labor continua y segura del personal en campo. La lluvia constante y las condiciones de terreno (barro, riesgo de deslizamientos menores) reducen la productividad a niveles ínfimos y exponen a los trabajadores a riesgos inaceptables, contraviniendo el deber de garantizar condiciones seguras de trabajo (Ley 1562 de 2012, Sistema General de Riesgos Laborales).

• Obstaculización del Suministro de Materiales: Las vías de acceso a la zona del proyecto, que son en sí mismas vías terciarias, se han visto severamente afectadas por las lluvias, dificultando o imposibilitando el tránsito de vehículos pesados para el transporte de agregados, cemento, acero y demás insumos requeridos. Esto genera retrasos imprevisibles e insuperables en la cadena de suministro

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/05/2025
	(Día / Mes / Año)

JURÍDICA:

1. Fuerza Mayor (Art. 64 C. Civil): La situación descrita configura un evento de fuerza mayor, entendido como un imprevisto imposible de resistir. La magnitud y persistencia de las lluvias, superando los promedios históricos esperables, constituyen un evento externo, imprevisible en su intensidad y duración exacta al momento de la planeación contractual, e irresistible en sus efectos sobre la ejecución de la obra.
2. Principio de Planeación (Art. 25, Ley 80/93): Si bien la planeación debe prever contingencias, eventos climáticos de carácter excepcional como los descritos superan la previsibilidad razonable y justifican ajustes contractuales para adaptarse a la realidad sobreviniente.
3. Normativa Técnica y de Seguridad (Art. 26, num. 1, Ley 80/93): El contratista está obligado a cumplir con las normas técnicas (Manuales y Especificaciones INVIAS) y de seguridad industrial. Ejecutar la obra bajo las condiciones climáticas actuales implicaría violar dichas normas, afectando la calidad y poniendo en riesgo al personal.
4. Mecanismos Contractuales: El Contrato No. 3763 de 2024 y la Ley 80 de 1993 prevén mecanismos como la prórroga del plazo para circunstancias como la fuerza mayor o eventos que impidan la normal ejecución, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual sin imponer cargas desproporcionadas a una de las partes.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Esta prórroga no genera nuevos gastos ni comprometer recursos adicionales.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Esta prórroga no genera nuevos gastos ni comprometer recursos adicionales.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

No aplica

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma Oscar Montiel
Nombre: OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO
Representante Legal
Contratista
C.C. No. 15.726.333 CHINU - CORDOBA

Firma
Nombre: YHON ALEXANDER GUTIERREZ GARCIA
Representante Legal
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202-282864 TLM

Vo.Bo.Firma
Nombre: Luis Alberto Rodriguez Rodriguez
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: Vicente Suarez Ortiz
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: N/A
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma Natalia Cespedes cardona
Nombre: Natalia Cespedes Cardona
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: N/A
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:Vicente Suarez Ortiz
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: No. 6320262808 QND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 MM					
1	Excavaciones varias en Material Comun en Seco	m3	352.00	$ 13,695.00	$ 4,820,640.00
2	Relleno para estructuras con material de excavación	m3	200.00	$ 22,144.00	$ 4,428,800.00
3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	62.40	$ 1,101,799.00	$ 68,752,257.60
4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	6.40	$ 955,755.00	$ 6,116,832.00
5	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	4631.20	$ 8,336.00	$ 38,605,683.20
6	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	m	48.00	$ 927,525.00	$ 44,521,200.00
7	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación para Distancias Mayores a mil metro (1.000 m)	m3-km	100.00	$ 1,513.00	$ 151,300.00
Subtotal Alcantarillas					$ 167,396,712.80
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES					
8	Excavaciones Varias en Material Comun en Seco	m3	502.99	$ 13,695.00	$ 6,888,485.45
9	Afirmado	m3	446.80	$ 412,553.00	$ 184,328,688.66
10	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	333.06	$ 1,101,799.00	$ 366,965,174.94
11	Concreto Resistencia 14 MPa (G) (Ciclopeo)	m3	155.61	$ 955,755.00	$ 148,725,035.55
12	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	15870.40	$ 8,336.00	$ 132,295,654.40
13	Relleno para estructuras con material de excavación	m3	98.28	$ 22,144.00	$ 2,176,312.32
14	Sello Asfáltico para Juntas.	m	4004.00	$ 6,856.00	$ 27,451,409.03
15	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación para Distancias Mayores a mil metro (1.000 m)	m3-km	100.00	$ 1,513.00	$ 151,300.00
16	Conformación de calzada	m2	35500.00	$ 2,269.00	$ 80,549,500.00
Subtotal PAVIMENTO RIGIDO					$ 949,531,560.35
SUBTOTAL OBRAS					**$ 1,116,928,273.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)					**$ 1,413,115.00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					$ 1,126,513,883.00
TOTAL ACTUALIZACIÓN, REVISION Y/O ELABORACION DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES					$ 14,280,000.00
VALOR TOTAL					**$ 1,140,793,883.00**

INICIO: 5/05/2025

Nº	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5						
	5-may	6-may	7-may	8-may	9-may	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	31-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun	8-jun
1																																			
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9	$61,442,896.22 5.39%							$61,442,896.22 5.39%							$61,442,896.22 5.39%																				
10																																			
11																																			
12																						$33,073,913.60 2.90%								$33,073,913.60 2.90%					
13																																			
14																																			
15															$75,650.00 0.0066%							$75,650.00 0.0066%													
16																																			

Firma: Oscar Montiel
Nombre: OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
C.C. No. 15.726.333 CHINU - CORDOBA

Firma:
Nombre: YHON ALEXANDER GUTIERREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 70202-282864 TLM

PROGRAMACION DE OBRA

FIN: 6/08/2025

SEMANA 6							SEMANA 7							SEMANA 8							SEMANA 9							SEMANA 10							SEMANA 11							SEMANA 12							SEMANA 13						
9-jun	10-jun	11-jun	12-jun	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun	26-jun	27-jun	28-jun	29-jun	30-jun	1-jul	2-jul	3-jul	4-jul	5-jul	6-jul	7-jul	8-jul	9-jul	10-jul	11-jul	12-jul	13-jul	14-jul	15-jul	16-jul	17-jul	18-jul	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	23-jul	24-jul	25-jul	26-jul	27-jul	28-jul	29-jul	30-jul	31-jul	1-ago	2-ago	3-ago
																																			$1,606,880.00							$1,606,880.00							$1,606,880.00						
																																			0.141%							0.141%							0.141%						
																																			$ 1,476,266.67							$ 1,476,266.67							$ 1,476,266.67						
																																			0.129%							0.129%							0.129%						
																																							$22,917,419.20							$22,917,419.20							$22,917,419.20		
																																							1.004%							1.004%							1.004%		
																																			$2,038,944.00							$2,038,944.00							$2,038,944.00						
																																			0.179%							0.179%							0.179%						
																																					$12,868,561.07							$12,868,561.07							$12,868,561.07				
																																					1.128%							1.128%							1.128%				
																																			$14,840,400.00							$14,840,400.00							$14,840,400.00						
																																			1.301%							1.301%							1.301%						
																																			$50,433.33							$50,433.33							$50,433.33						
																																			0.0044%							0.0044%							0.0044%						
$73,393,034.99							$73,393,034.99								$73,393,034.99							$73,929,368.79						$73,929,368.79																												
6.43%							6.43%								6.43%							6.48%						6.48%																												
															$49,575,011.85							$49,575,011.85						$49,575,011.85																												
															4.35%							4.35%						4.35%																												
$33,073,913.60							$33,073,913.60																																																
2.90%							2.90%																																																
															$1,088,156.16							$1,088,156.16																																	
															0.10%							0.10%																																	
																																			$27,451,409.03																					
																																			2.41%																					